



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.**

Radicado: 2021-00190-00 (R. I. 17235)
Demandante: DILIA JURADO LIZCANO
Demandados: DIANA KATHERINE JURADO JURADO Y OTRA
Causante: HERMES JURADO PEÑA
Proceso: UNION MARITAL DE HECHO

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término del emplazamiento de los herederos indeterminados del causante HERMES JURADO PEÑA, sin que comparecieran al proceso, se dispone designar curador ad-litem respecto de los mismos, recayendo tal designación en el Doctor JAIRO ALIRIO NIÑO POVEDA, quien puede ser notificado a través del correo jairscorpio@hotmail.com, Celular 3102016417

Notifíquesele por el medio más eficaz con las advertencias legales.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELÍ SUAREZ MARTINEZ